

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 19 de Marzo del 2018

RESOLUCION GERENCIAL N° 000069-2018-GCPH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 000283-2018-SG/ONPE de la Secretaria General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Secretaria General comunica que por ausencia de la titular de la Subgerencia de Patrimonio Documental de dicho órgano, por descanso médico, resulta conveniente encargar las funciones del despacho antes referido, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. Asimismo, se indica que el encargo de funciones se produce cuando un trabajador desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones correspondiente a la Subgerencia de Patrimonio Documental de la Secretaria General;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar al señor Richard Teodoro Rosado Huanasca, Asistente 2A de la Secretaria General, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Subgerencia de Patrimonio Documental de la Secretaria General, desde el 19 al 26 de marzo de 2018, por las razones antes expuestas.

Regístrese y comuníquese.